

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MELILLA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en aval bancario número de entrada 177 y número de registro 1. de fecha 19 de mayo de 1982, extendido por el Banco de Bilbao y garantizado por don Ramón Vidal Cervera, por un importe de veintuna mil (21.000) pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Aeropuertos, para responder de las obligaciones derivadas de la licitación del cumplimiento de garantía por el expediente número 782, por tres garitas construidas para el aeropuerto de Melilla.

Y siendo necesaria la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público, para general conocimiento, que el resguardo original extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones oportunas en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Melilla 10 de diciembre de 1984.—El Delegado de Hacienda.—17.279-E.

Inspecciones Administraciones
de Aduanas e Impuestos
especiales

ALCAÑICES

Propuesta de resolución

Visto el expediente de I. A. de Contrabando número 34/1984, y

Resultando que el día 19 de enero de 1984, por miembros del Servicio de Vigilancia Aduanera de Valladolid, se procedió al reconocimiento, en los talleres Bolaños de Benavente, Zamora, del automóvil marca «Citroën Tiburón DS 23», con matrícula 5452 S 083, bastidor número DSFG-00FG7678, manifestando el dueño del taller que procedió a retirarlo de la calzada por indicación de la Guardia civil, desconociendo el nombre del propietario por carecer de toda documentación.

Resultando que habiéndose iniciado expediente de falta reglamentaria número 7/84, se procedió a cumplimentar la circular número 590 de la Dirección General de Aduanas, con fecha 24 de enero de 1984 y oficio número 48.

Resultando que en fecha 19 de diciembre de 1984 y por providencia del señor Administrador se acuerda considerar la infracción como de contrabando, por concurrir los supuestos del apartado III de la circular número 503-VI de la Dirección General de Aduanas;

Vista la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, y el Real Decreto de 16 de febrero de 1983, que la desarrolla y demás disposiciones legales concordantes aplicables al caso.

Esta Administración dicta en el expediente de referencia la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, tipificada en el artículo 1.º 1.1 de la Ley de 13 de julio de 1982 y en el artículo 1.º 1.1 del Real Decreto de 16 de febrero de 1983, por intervención del automóvil marca «Citroën Tiburón DS 23», matrícula 5452-S-083, bastidor número DSFG-00FG7678.

2.º Acordar el comiso del vehículo intervenido, para proceder a su venta en pública subasta.

3.º Declarar ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Alcañices, 19 de diciembre de 1984.—El Instructor.—17.982-E.

Visto el expediente de I. A. de Contrabando número 33/1984, y

Resultando que el día 4 de abril de 1984, por fuerzas de la Guardia civil de la 632 Comandancia, que se encontraban prestando el servicio que les es propio, en Puebla de Sanabria, en las inmediaciones del hotel «Hostal J. Enrimary», se procedió al reconocimiento de un vehículo abandonado, marca «Mercedes 350 SE», con matrícula 205-Z-8192, bastidor número 116028-12-03-0556, por todo lo cual se procedió a su intervención.

Resultando que habiéndose iniciado expediente de falta reglamentaria número 12/84, se procedió a cumplimentar la circular número 590 de la Dirección General de Aduanas, con fecha 6 de abril de 1984 y oficio número 240.

Resultando que en fecha 19 de diciembre de 1984 y por providencia del señor Administrador de la Aduana se acuerda considerar la infracción como de contrabando, por concurrir los supuestos previstos en el apartado III de la circular número 503-VI de la Dirección General de Aduanas;

Vista la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, y el Real Decreto de 16 de febrero de 1983, que la desarrolla y demás disposiciones legales concordantes aplicables al caso.

Esta Administración dicta en el expediente de referencia la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, tipificada en el artículo 1.º 1.1 de la Ley de 13 de julio de 1982 y en el artículo 1.º 1.1 del Real Decreto de 16 de febrero de 1983, que la desarrolla, por intervención del automóvil marca «Mercedes 350 SE», matrícula 205-Z-8192, con bastidor número 116028-12-03-0556.

2.º Acordar el comiso del vehículo intervenido, para proceder a su venta en pública subasta.

3.º Declarar ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Alcañices, 19 de diciembre de 1984.—El Instructor.—17.981-E.

Visto el expediente de I. A. de Contrabando número 35/1984, y

Resultando que el día 24 de febrero de 1984, por fuerzas de Guardia civil de tráfico de Salamanca, que se encontraban prestando el servicio que les es propio en la carretera N-620, término municipal de Cañizal, Zamora, procedieron al reconocimiento del vehículo marca «Renault 12 TL», carente de placas de matrícula, con bastidor número 6029583, que se encontraba en la misma abandonado;

Resultando que habiéndose iniciado expediente de falta reglamentaria número 10/84, se procedió a cumplimentar la circular número 590 de la Dirección General de Aduanas, con fecha 29 de febrero y oficio número 149;

Resultando que en fecha 19 de diciembre de 1984 y por providencia del señor Administrador de la Aduana se acuerda considerar la infracción como de contrabando, por concurrir los supuestos previstos en el apartado III de la circular número 503-VI de la Dirección General de Aduanas;

Vista la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, el Real Decreto de 16 de febrero de 1983, que la desarrolla y demás disposiciones legales concordantes aplicables al caso.

Esta Administración dicta en el expediente de referencia la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando tipificada en el artículo 1.º 1.1 de la Ley de 13 de julio de 1982 y en artículo 1.º 1.1 del Real Decreto de 16 de febrero de 1984, que la desarrolla, por intervención del automóvil marca «Renault 12 TL», carente de placas y con bastidor número 6029583.

2.º Acordar el comiso del vehículo intervenido para proceder a su venta en pública subasta.

3.º Declarar ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Alcañices, 19 de diciembre de 1984.—El Instructor.—17.983-E.

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, TURISMO
Y COMUNICACIONES
RENFE

Obligaciones 12,75 por 100 E/5 de julio de 1982

Pago cupón número 5

Se pone en conocimiento de los señores titulares de obligaciones de esta emisión que, a partir del día 28 de enero de 1985, se procederá al pago del cupón número 5, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto	637,50
A deducir:	
Retención 18 por 100 del impuesto sobre la renta	114,75
Importe líquido	522,75

De acuerdo con lo establecido por el Consejo Superior Bancario, los pagos que se efectuen a Entidades depositarias deberán ser presentados en bandas magnéticas con las características que se especifican en el Manual de Emisoras, acompañando a su vez la documentación establecida al efecto.

El citado cupón podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas del Banco Central.

Madrid, 18 de enero de 1985.—El Director general adjunto, Económico-Financiero—1.020-C (4845).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SABADELL

Por el Ayuntamiento en sesión de 15 de enero de 1985, se adoptó, entre otros, el acuerdo de prorrogar el término concedido en acuerdo municipal de 30 de octubre de 1984, para presentar inscripciones para participar en el concurso de ideas para la ordenación del Parc Catalunya hasta el próximo día 31 de enero de 1985.

Sabadell, 15 de enero de 1985.—El Alcalde—626-A (4858).